

21 Feb. 2024.

En referencia al cuestionamiento planteado por la C. Marta Obeso, reportera de Esfera Noticias, durante la conferencia matutina del 20 de febrero del 2024, sobre la situación de la empresa Confort que operó en el Aeropuerto Internacional "Felipe Ángeles" (AIFA) y en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), se explica por lo siguiente:

La empresa **"Confort Corporativo Unlimited de Logística y Operación en Transportes S.A. de C.V."** realizó actividades en el AIFA del 1 de septiembre de 2022 al 31 de diciembre de 2023, al amparo de 4 contratos de arrendamiento (2 de taquillas, 1 de estacionamiento y 1 acceso a zona federal), siendo representada por la C. Ruth Isela Pérez Toledo.

Los instrumentos contractuales a que se hace referencia, se residieron por los motivos que a continuación se citan:

- Incumplimiento a la cláusula contractual sobre la obligación de registrar a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Probable elusión fiscal (integrar facturas a nombre de su propio representante legal como persona física) por parte de la empresa, con el fin de reducir sus responsabilidades fiscales.
- La empresa se registró en el AIFA con una razón social distinta a la que utiliza en el AICM (**Confort y Servicios en transportación Terrestre, S.C de R.L. de C.V.**), a fin de no manifestar los adeudos que tiene con el último aeropuerto citado, incumpliendo con los requerimientos que estableció el AIFA para el concurso público, en el sentido que no debían contar con adeudos en el AICM.

La empresa **Confort Corporativo Unlimited de Logística y Operación en Transportes S.A. de C.V.** tenía permitido realizar actividades en el AIFA con 20 taxis; para no reducir la prestación del servicio, la cantidad de vehículos fue distribuida y asignada a 9 empresas que operan en el aeropuerto.

Estas acciones se realizaron con apego a la normatividad vigente y aplicable en la materia.